



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0193**) 22 MAR. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0186 del 28 de marzo de 2016 fue reincorporado el señor **ALFREDO MIGUEL GARCÍA MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.630.051 de Sabanalarga (Atlántico), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 028 del 12 de abril de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0024050 del 20 de marzo de 2018, el funcionario **ALFREDO MIGUEL GARCÍA MERCADO**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 30 de marzo de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario, **ALFREDO MIGUEL GARCÍA MERCADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.630.051 de Sabanalarga (Atlántico), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 30 de marzo de 2018.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 MAR. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{GIP} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: SM Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General SM